

MINISTERIO DE J. E INSTRUCCION PUBLICA

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA



Foll
373.61
1

12084



PROGRAMA
DE ECONOMIA POLITICA PARA LAS
ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO
DE VARONES Y MIXTAS Y ESCUELAS
COMERCIALES DE MUJERES

El Años

INV	012084
SIG	Foll 373.61
LIB	1

PROGRAMA DE ECONOMIA POLITICA
 PARA LAS ESCUELAS NACIONALES DE
 COMERCIO DE VARONES Y MIXTAS
 Y
 ESCUELAS COMERCIALES DE MUJERES

CENTRO NACIONAL
 DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
 AV. BERGAMINI 55 Buenos Aires Rep. Argentina

1726
 Ej. 1
 ✓



PROGRAMA DE ECONOMIA POLITICA

CURSOS DIURNOS

(QUINTO AÑO)

CURSOS NOCTURNOS

(SEXTO AÑO)

NOCIONES GENERALES

I. — Economía política. — Su objeto, definición y división. — Principio hedónico. — Leyes naturales. — Principales leyes que la rigen. — La economía política como ciencia y como arte. — Relaciones con otras ciencias o disciplinas: la Sociología, la Historia, las Finanzas, la Estadística, la Moral. — Métodos: deductivo (Escuelas: Matemáticas y Psicológica) inductivo (Escuela Realista o Histórica).

II. — Las necesidades, concepto, caracteres, clasificación. — Bienes, división, servicios. — Riqueza. — Utilidad. — Grados de utilidad: total, relativa y final. — Ley de los equivalentes económicos.

III. — Valor. — Concepto: Teoría de las causas del valor: el trabajo, la rareza, la utilidad final. — Teorías mixtas. — Medición del valor, precio. — Rectificación del marco de valores. — Números índices.

PRODUCCION

IV. — Producción. — Factores. — Naturaleza, elementos constitutivos: el medio físico, materias primas,

CENTRO NACIONAL

DIRECCION E INFORMACION

1955

Buenos Aires

Rep. Argentina

agentes naturales; el medio humano y la población, el medio social: técnico, jurídico y político. — Ley del rendimiento no proporcional. — El maquinismo, su importancia. — Críticas.

V. — El trabajo. — Concepto económico; productividad; cómo produce el trabajo y formas de aumentarlo; evolución y división del trabajo; organización racional del trabajo; régimen del trabajo.

VI. — El capital. — Concepto. — Origen. — Distinción de las riquezas que son capitales y clasificación de las mismas. — Productividad del capital. — Cómo se forma el capital. — El capitalismo y la plus-valía.

EL INTERCAMBIO Y LA CIRCULACION

VII. — La circulación. — Concepto, cambio; ventajas; valor del cambio; libre concurrencia. — Monopolio; formas de monopolio: Trust, cartels, pools, corners, rings, holdings. — Represión.

VIII. — Precios. — Costo de producción. — Ley de la oferta y de la demanda (explicación gráfica). — Formación de los precios. — Precio corriente. — Ley de indiferencia. — Precios de monopolio: Precio único y precios sucesivos. — Variaciones de los precios o movimiento general de los mismos. — Causas. — Aplicación de los números índices.

IX. — La moneda. — Concepto; funciones esenciales. — Reseña histórica. — Clases: Metálica y de papel. — Cualidades de una buena moneda. — Ley de Gresham.

X. — Sistemas monetarios. — Monometalismo y bimetalismo. — Evolución; el cheque, pagaré y letra de cambio como moneda. — Principio cuantitativo. — El papel moneda: naturaleza. — Inconversión; curso forzoso. — Restablecimiento de la conversión; formas.

XI. — Noción de crédito y Bancos. — Bancos de emisión; concepto económico; regulación de la emisión; inflación; deflación; límites de la emisión. — Estabilización del valor de la moneda.

XII. — La moneda argentina. — Antecedentes. — Leyes 1130, 1354, 2741, 3871. — La Caja de Conversión. — Su funcionamiento. — Leyes de emergencia. — Unidad monetaria. — Última reforma monetaria y bancaria. — Banco Central de la República Argentina; antecedentes. — Leyes 12.155 y 12.160.

XIII. — Cambio internacional. — Mecanismo; variaciones en los cambios y sus consecuencias. — Balance de comercio y de pagos; ventajas del cambio internacional; teoría de los costos comparados.

XIV. — Política económica. — Proteccionismo y libre cambio. — Fiscalismo; tratados de comercio; cláusula de la Nación más favorecida; uniones aduaneras. — Restricciones al comercio internacional: sistemas de cuotas, dumping, derechos aduaneros, licencias, primas, medidas sanitarias, etc. — Nacionalismo económico. — Economía dirigida. — Control de cambios.

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA

XV. — Distribución; concepto; desigualdad de las riquezas; derecho de propiedad y su extensión; límite; cómo se efectúa el reparto: la renta del suelo; teorías, intervención del estado e Impuesto único. — Nacionalización de las aguas, bosques y minas.

XVI. — El interés; la usura; causas jurídicas y económicas del interés. — Intervención del Estado. — El salario; formas; leyes del salario; reales y nominales; soluciones; acción oficial. — Beneficio del empresario. — Cooperativismo. — Participación del Estado en la producción y en la distribución. — Rentas del Estado, tasas, el impuesto.

EL CONSUMO

XVII. — El consumo; su función económica; equilibrio entre la producción y el consumo. — El gasto. — La asistencia social. — El ahorro, el lujo. — Consumos nocivos. — Crisis; causas; periodicidad; semiología; efectos; liquidación.

LAS ESCUELAS Y LAS SOLUCIONES

XVIII. — Breve exposición de las principales escuelas económicas individualistas, intermedias y socialistas, según las soluciones.

DEPARTAMENTO
DE
I. PÚBLICA

Buenos Aires, enero 14 de 1933



Atento a que por resolución de fecha 29 de septiembre pasado, este Ministerio autorizó a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para proyectar la modificación de los programas de Contabilidad y materias afines para las Escuelas Nacionales de Comercio, en las condiciones propuestas por la mencionada Repartición, y teniendo en cuenta que los proyectados por la Comisión designada al efecto, se ajustan a las normas didácticas prefijadas, establecen una mejor coordinación de las disciplinas afines, dentro de aquellas materias, y responden a las exigencias impuestas por la nueva orientación de los estudios económico-financieros y la legislación reciente,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

1.º — Apruébanse los programas de Contabilidad, Organización del Comercio y de la Empresa, Matemáticas, Economía Política, Derecho Comercial, Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y Derecho Usual y Práctica Forense, para las Escuelas Nacionales de Comercio de Varones y Mixtas y Escuelas Comerciales de Mujeres, preparados por la Comisión designada por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, con fecha 27 de octubre último.

2.º — Agradézcase la colaboración prestada por los miembros de la referida Comisión.

3.º — Comuníquese, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

DE LA TORRE